



## **Resolución Directoral N° 060 -2011-AG-PSI**

Lima, 08 FEB. 2011

### **VISTO:**

El Memorándum N°133-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 02 de febrero de 2011, de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la Baja de un bien mueble del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, por causal de robo;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la acotada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N°007-2010-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 133-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 02 de febrero de 2011, solicita la baja de la Camioneta Placa de Rodaje PIH-066 del PSI, marca Nissan, por la causal de robo, en base al Informe Técnico N°001-2011-AG-PSI-OAF/LOG-PCP, de fecha 02 de febrero de 2011, emitido por el profesional encargado del control patrimonial del PSI, a lo informado por el Especialista en Logística mediante Memorando N°020-2011-AG-PSI-OAF/LOG, de fecha 02 de febrero y a la documentación sustentatoria que adjunta;

Que, de la revisión de los actuados se advierte copia de la denuncia presentada el día 26 de julio de 2010, don Luis Guillermo Francisco Gonzáles Córdova, mecánico, ante la Comisaría PNP de Apolo, sobre el robo de la Camioneta de Placa de Rodaje PIH-066, marca Nissan, hecho que es materia de los informes de las áreas competentes, tal como se señala en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la baja del bien referido anteriormente, por la causal de robo, pérdida o sustracción prevista en el literal d), 3.2 del numeral 3 de la Directiva N°004-2002/SBN, aprobada por la Superintendencia de Bienes Nacionales mediante Resolución 021-2002-SBN, tal como señala la Oficina de Asesoría Jurídica en el Memorando N°126-2011-AG-PSI-OAJ;



De conformidad con Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N°29151, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°007-2010-VIVIENDA y la Directiva N°004-2002/SBN, aprobada por la Resolución N°021-2002/SBN, que regula el "Procedimiento para el Alta y Baja de Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales";

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Administración y Finanzas;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la Baja de la Camioneta de Placa PIH-066, marca Nissan, código patrimonial (para baja) 678250000015, Modelo Fiera 4x4/2001, color Blanco, número de serie 3N6CD13Y8ZK003501, número de motor KA24960702M, año de fabricación 2000, estado de conservación Bueno, de propiedad del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, por la causal de robo, pérdida o sustracción, de la cuenta contable 1503.0101 Vehículos para Transporte Terrestre, por el valor en libros ascendente a S/.1.00 (Uno y 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas a disponer que el bien mueble dado de baja en el artículo precedente, sea rebajado física y contablemente del Inventario y Patrimonio del PSI.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Administración y Finanzas, hacer de conocimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales la baja del bien materia de la presente Resolución, remitiendo los documentos pertinentes.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO